



ACTA N° 07- O - GADMLA - 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 15 DE FEBRERO DEL 2019.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes quince de febrero del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhy Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 07, convocada para la sesión ordinaria del día viernes quince de febrero del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 06-O-GADMLA-2019, del 08 de febrero de 2019; CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 14-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005-CLF-GADMLA-2019 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jerusalén", parroquia Nueva Loja; SEXTO: Análisis y resolución del Informe N° 006 - CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2", parroquia Santa Cecilia; y, Clausura.-** Acto seguido el



señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y presenta la siguiente **moción: Que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del día viernes quince de febrero del 2019.** Acto seguido el señor Concejel Miguel Pérez, hacen uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala María Esther Castro. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad.** Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 06-O-GADMLA-2019, del 08 de febrero de 2019.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Acto seguido la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 06-O-GADMLA-2019, del 08 de febrero de 2019.** El señor Concejel Miguel Pérez, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Frine Miño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad,** resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 06-O-GADMLA-2019, del 08 de febrero de 2019.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de procedimiento parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por lo que pregunta si existen peticiones para ser recibidos en esta sesión. A través de secretaría se da a conocer que no existe ninguna petición. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución, del informe N° 14-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.- En este punto, el señor Alcalde, le concede la palabra a la **señora concejala María Esther Castro,** en su intervención dice: La Comisión de Terrenos, tiene a bien informar lo siguiente: Dando cumplimiento al artículo 436 del COOTAD, de conformidad a la ordenanza que regula la venta de bienes mostrencos, en posesión de particulares en el cantón Lago Agrio, informa: UNO.- Que en sesión extraordinaria realizada el cinco de febrero de 2019, la Comisión de Terrenos, integrada por quien les habla, la compañera Frine Miño, procedimos a hacer el análisis del oficio Nro. 022-GPS-GADMLA-2019, del



veintiocho de enero de 2019, del señor Procurador Sindico, referente a la escrituración. En la que expresa que no existe ningún impedimento legal para que el Concejo, autorice la venta de los predios municipales que constan en el informe respectivo. Durante el cinco y seis de febrero, del presente año, la Comisión de Terrenos, conjuntamente con el Ing. Francisco Torres, procedimos a realizar la inspección de cada uno de los predios municipales, correspondiendo la carpeta noventa y dos al señor Jorge Ricardo Calapucha Andy, que tiene casa de cemento con techo de zinc, la señora Cecilia Shiguango, como vecina certifica que el antes nombrado señor es el legítimo poseionario de este terreno. La carpeta Nro. noventa y tres, corresponde a Paola Alejandra Herrera Garcés, ubicado en el barrio Puerto Aguarico, en el predio existe una vivienda en construcción y cuenta con todos los servicios básicos, y la señora Andrea Vera, certifica que la antes nombrada señora, es la legítima poseionaria del predio. La Comisión, luego del análisis respectivo, y debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos, estas dos carpetas, por lo que se pone a disposición de ustedes.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Explica que en esa reunión tuvo que ausentarse, en vista que tenía otros compromisos, y no participo de ella, y conoce del predio del señor Jorge Calapucha, así como del predio de Paola Herrera, que bueno que se ponga a consideración estas carpetas.

El **señor concejal Miguel Pérez**, mociona: Que se apruebe el informe N° 14-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales. Apoya la presente moción la señora concejala Glenda Soto.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 14-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----

QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005-CLF-GADMLA-2019 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jerusalén", parroquia Nueva Loja.- Se incorpora a la sesión la señora concejala Evelin Ormaza, siendo las catorce horas veintitrés minutos.

En este punto la **concejala María Esther Castro**, informa lo siguiente: El señor Alcalde, sumilla el Informe N°. 01 L -DP-GADMLA, suscrito por el Arq. César Zúñiga Paredes, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "JERUSALEN", PARROQUIA NUEVA LOJA. La



Comisión de Legislación y Fiscalización, en sesión extraordinaria de la Comisión de Legislación y Fiscalización, realizada el cuatro de febrero de 2019, procedió al análisis del informe N°. 01 L-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jerusalén", parroquia Nueva Loja. Con la prescencia de quien les habla la concejala María Esther Castro, concejala Frine Miño Jiménez y concejal Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión en referencia y conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Dr. Willán Villareal, Delegado del Procurador Síndico; Arq. César Zuñiga, Director de Gestión de Planificación; Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones. Se informa lo siguiente: 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el "Lotizador" o "Propietario" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "Jerusalén", Parroquia Nueva Loja y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN



DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "JERUSALEN", PARROQUIA NUEVA LOJA, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el Informe N°. 01 L-DP-GADMLA-, de fecha 17 de enero de 2019 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, doce considerandos, cinco artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se adjunta al presente informe. Es todo lo que la Comisión puede exponer.

El señor concejal Javier Pazmiño, pide la palabra y en su intervención señala: Preocupado por la nomina de las lotizaciones que estaban en trámite, el avance como se estaba dando, lo que yo tengo conocimiento, que son pocas las que faltaban. La de Nueva Jerusalem, no tenía conocimiento. Pero felicito, por el trabajo que se ha hecho, es una lotización pequeña de cuarenta y siete lotes, seis manzanas. No sé cual avanzado esta con el requerimiento técnico para poder aprobar la escrituración.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Decirle al compañero, que alguna vez se aprobó los planos y recién están haciendo gestión para las escrituras. La Comisión de Legislación y Fiscalización, no habla nada de la parte técnica, eso lo hará la Comisión de Terrenos, lo único que estamos haciendo en la Comisión de Legislación, es ver si cumple la parte legal y constitucional.

El señor Alcalde, Vinicio Vega, manifiesta lo siguiente: En la Comisión de Legislación y Fiscalización, se revisa que se cumpla la normativa legal, y en la Comisión de Terrenos, se revisa la parte técnica. Los planos fueron aprobados hace mucho tiempo, lo que ahora estamos aprobando es la escrituración. Lo que me llama la atención es que está ubicado en la vía Tarapoa, no está dentro del perímetro urbano. Es necesario que haya la apertura de calles y lastrado. Los de la lotización, se reunieron alguna vez conmigo, y estaban pidiendo agua potable, y les pregunté si estaba legalizada la lotización, me dijeron que ya mismo sale. Creo que esperan que se apruebe para pedir agua potable. Si miramos la lotización está habitada un diez por ciento, tiene una canchita de futbol o volibol, mi sugerencia es que cumpla por lo menos con lo que exija la ley de Régimen Municipal.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y dice: Creo que tenemos claro, como Seno del Concejo, que la Comisión de Fiscalización y Legislación, tiene su trabajo en el ámbito legal y hace sus observaciones en caso que haya alguna falencia u observación en el tema legal. No está por demás recalcar, como lo dijeron los que me antecedieron en la palabra, y en los informes de planificación dicen, que hay vías aperturadas el 98%, vías lastradas el 98%, amojonamiento 100%, tendido eléctrico 100%, postes el



85%. Eso quiere decir, que si nos basamos en ese informe no tendríamos ningún inconveniente, cuando venga de la Comisión de Terrenos y nos envíen sus informes para ser aprobado. Sin embargo no está por demás, en tomar en cuenta todos estos aspectos que ha dicho el señor Alcalde. Esta lotización está bastante retirada, por lo menos debemos ir atendiendo paulatinamente, no es justo que siendo un sector poco consolidado, y que ahora vengan a exigir servicios básicos, cuando no terminamos de atender los servicios básicos de lotizaciones que han sido aprobadas, por lo menos que de parte del lotizador se de cumplimiento a lo que dice las ordenanzas y la ley. Así mismo mociona: Aprobar el informe N° 005-CLF-GADMLA-2019 de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jerusalen", parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos.

Apoya la presente moción la concejala Frine Miño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 005-CLF-GADMLA-2019 de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Jerusalen", parroquia Nueva Loja y pase a la Comisión de Terrenos-----

SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 006 - CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2", parroquia Santa Cecilia.- La señora concejala María Esther Castro, informe en relación a este tema, lo siguiente: Quisiera decirles que estén tranquilos, en la Comisión de Terrenos, se revisó todo el expediente, por eso tenemos abogado, para que revise todo el expediente, luego nos vamos al campo para comprobar lo que dice el informe. El señor Alcalde sumilla a la Comisión de Legislación y Fiscalización, el informe N°. 02 L-DP-GADMLA, suscrito por el Arq. César Zúñiga Paredes, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "AEMCLA 2", PARROQUIA SANTA CECILIA. El cuatro de febrero, en sesión extraordinaria de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se procedió al análisis del informe N°. 02 L-DP-GADMLA, de Gestión de Planificación, sobre el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas



Individuales de los Predios de la Lotización "AEMCLA 2", Parroquia Santa Cecilia, con la presencia de la concejala María Esther Castro, señora concejala Frine Miño Jiménez y el concejal Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión en referencia; y, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Dr. Willán Villareal, delegado del Procurador Síndico; Arq. Cesar Zuñiga, Director de Gestión de Planificación; Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Antonella Alvarado, Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones. Por unanimidad resolvió: Elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal. 1.- El mencionado proyecto de Ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; 2.- El proyecto de Ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el cinco de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica Para Evitar la Especulación Sobre el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que los "lotizadores" o "propietarios" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la Lotización "AEMCLA 2", Parroquia Santa Cecilia y en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "AEMCLA 2", PARROQUIA SANTA CECILIA, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el informe N°. 02 L-DP-GADMLA-, de fecha veinticinco de enero de 2019 y se continúe con el trámite



legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, doce considerandos, cinco artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se adjunta al presente informe. Es todo lo que se puede exponer en relación a este tema. El **señor concejal Javier Pazmiño**, mociona: Que se apruebe el informe N° 006 – CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “AEMCLA 2”, parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos. Apoya la presente moción, el señor concejal Miguel Pérez.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada; a excepción de la señora **concejala Evelin Ormaza**, quien previo a votar, manifiesta: Me preocupa, porque en los antecedentes en el informe 06, habla que la ordenanza de aprobación de planos esta sancionada el veintitrés de enero de 2018, no tenemos en el expediente la reseña de cuando fue ingresada, pero el tema de lotizaciones era hasta el treinta y uno de diciembre de 2014, tengo esa duda, por eso voto en blanco. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 006 – CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “AEMCLA 2”, parroquia Santa Cecilia, y pase a la Comisión de Terrenos.-----

SEPTIMO: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión. Así mismo les hace la cordial invitación a todos los eventos públicos que programa la municipalidad por el fin de semana. Declara clausurada, esta sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.-----


Abg. Vinicio Vega Jeménez
ALCALDE DEL GADMLA




Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

